



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202632301717581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 03 de 2026

Señor

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202661200625932

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad. En relación con el radicado de la referencia, con el fin de atender su requerimiento, me permito indicar que esta Dirección con fundamento en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, trasladó por competencia su petición a la firma **CONSORCIO TRANSPORT MOVIL**, quien actúa en calidad de Interventora del **CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018 – 114** suscrito entre la **SDM y GYP BOGOTÁ SAS**, mediante radicado **SCTT 202632301011301** de fecha 27 de febrero de 2026 el cual se adjunta, con el fin de que se emita respuesta de fondo.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

Nathaly Patiño Gonzalez

Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 03-03-2026 10:38 AM

Anexos: 202632301011301 Salida

Aprobó: Jack David Hurtado Casquete-Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Wilber Jimenez Argumero-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.